

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.877

Sábado 15 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 2504991

NOTIFICACIÓN

Ante el Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, piso 19, en autos Caratulados "Banco del Estado de Chile con Servicios Profesionales de Asesorías Empresariales", Rol C-358-2022, sobre juicio ejecutivo por cobro de pagaré, presentose Felipe Andrés Cataldo Moya, abogado, mandatario judicial del Banco del Estado de Chile, representado por gerente general Juan Cooper Álvarez, domiciliados en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, quien en lo principal deduce demanda ejecutiva contra Servicios Profesionales de Asesorías Empresariales Limitada, en calidad de deudora principal, giro comercial, representada por Francisco Javier Pons Campos, ignora profesión, y contra Francisco Javier Pons Campos, en calidad de avalista y codeudor solidario, ignora profesión, domiciliados en Santa Elena de Huechuraba 1399, Huechuraba y/o San Martín 870, Santiago. Fundada en que representado es dueño de pagaré por cual demandados se obligaron pagar suma de \$15.556.026.-, más interés del 0,7900% mensual, pagaderas en 48 cuotas mensuales y sucesivas cuyo monto y vencimiento se consignan en el calendario de pagos inserto en pagare suscrito. Mismo documento estableció intereses del máximo convencional y cláusula de aceleración en caso de mora o simple retardo pago obligación. Deudor no pago cuota con vencimiento 14 septiembre 2021, por lo que representado demanda suma \$12.076.248.-, más intereses. como consta del pagare acompañado, obligación es indivisible y sus firmas fueron autorizadas ante notario, siendo deuda líquida, actualmente exigible y no prescrita la acción. Por tanto; pide tener por interpuesta demanda ejecutiva y ordenar se despache mandamiento ejecución y embargo contra Servicios Profesionales de Asesorías Empresariales Limitada, representada por Francisco Javier Pons Campos, y contra Francisco Javier Pons Campos, ya individualizados, por suma \$12.076.248.-, más intereses y costas, y disponer seguir adelante ejecución hasta pago total deuda, con costas. Primer Otrósí: acompaña documentos y custodia. Segundo Otrósí: bienes para embargo y depositario provisional. Tercer Otrósí: informa correo electrónico. Cuarto Otrósí: patrocinio y poder. Por resolución de 28 enero 2022, a lo principal: despáchese. Al Primer Otrósí: por acompañada copia pagaré, custódiese. Téngase presente y por acompañada personería, con citación. Al Segundo, Tercer y Cuarto Otrósí: téngase presente. Cuaderno apremio: mandamiento 28 enero 2022, un Ministro de Fe requerirá a Servicios Profesionales de Asesorías Empresariales Limitada, representada por Francisco Javier Pons Campos, en calidad deudor principal, y contra Francisco Javier Pons Campos en calidad avalista y codeudor solidario, para que en acto intimación pague a Banco del Estado de Chile o quien sus derechos represente cantidad \$12.076.248.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábase embargo sobre bienes suficientes de la parte demandada, los que quedarán en su poder en calidad depositario provisional, procediendo en todo conforme a la ley. Cumplidos tramites rigor fecha 1 agosto 2022 demandante solicita notificación por avisos. Providencia 2 diciembre 2022, como se pide notifíquese demanda en extracto redactado por sr. secretario del tribunal, mediante tres avisos a publicarse en diario el mercurio, sin perjuicio del aviso legal en Diario Oficial. Requírase de pago al ejecutado, por medio receptor judicial, al lunes siguiente contado desde ultima publicación, 10:00 horas, en dependencias del tribunal. Lo que notificó a Servicios Profesionales de Asesorías Empresariales Limitada, RUT 76.092.953-0, representada legalmente por Francisco Javier Pons Campos, en calidad deudor principal y a Francisco Javier Pons Campos, RUT 14.143.224-9, en calidad aval y codeudor solidario, para todos los efectos legales.- La Secretaria.

CVE 2504991

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

